

Acuerdos de libre comercio incentivan uso de agrotóxicos, con un alto riesgo para la población advierte la Red de Acción en Plaguicidas y sus Alternativas de América Latina (RAP-AL)

- Plaguicidas ingresarán con arancel cero, transnacionales presionarán para disminuir regulaciones

Santiago, octubre 30 de 2003 (RAP-AL NEWS) El recién firmado Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, implicará un aumento de la producción agrícola orientada a la exportación y de traerá consigo un mayor uso de agrotóxicos con una fuerte presión por la desregulación de los instrumentos para la protección de la salud de las personas y el medioambiente, alertó la Red de Acción en Plaguicidas y Sus Alternativas para América Latina (RAP-AL)

En la práctica, los acuerdos de libre comercio (TLC) permiten a las corporaciones pasar por encima y/ o debilitar las normas gubernamentales de salud , así como de protección laboral y ambiental. Las multinacionales, hoy cuentan con nuevos derechos y un mayor poder para modificar, derogar o vulnerar normativas nacionales orientadas a la protección laboral.

La desregulación en agrotóxicos y el debilitamiento del “**Principio de Precaución**” en el marco de los TLC y de la problemática del uso masivo e indiscriminado de plaguicidas, implica aumentar en forma dramática los impactos negativos en la salud, seguridad laboral y, contaminación ambiental , advirtió la coordinación de RAP-AL , cuya sede regional se encuentra en Santiago de Chile.

En América Latina, el impacto por la desregulación en agrotóxicos es grave, si se consideran las condiciones sociales, económicas y culturales en que se desarrollan las actividades agrícolas y forestales. El uso de plaguicidas en la región ha causado la intoxicación de millones de personas y ha cobrado miles de víctimas, muchos de ellos niños. En Centroamérica, se estima que cada año hay 400.000 personas intoxicadas, mientras que en el Cono sur, solo en Brasil se producen aproximadamente 300.000 casos al año, constituyendo al intoxicación por plaguicidas un grave problema de salud pública, calificado por la OMS claramente como endémico.

Las armas de las transnacionales

María Elena Rozas, Coordinadora regional de RAP-AL informó que las corporaciones transnacionales impulsaron tres herramientas en los acuerdos de libre comercio , que les permitiría dismantelar cualquier reglamento opuesto a sus intereses. Estas son la “**armonización**”, “**equivalencia**” y los “**derechos de inversionista**”. Las que junto a las reglas del libre comercio son el arma perfecta para que las multinacionales agroquímicas

anulen cualquier norma nacional para el control de plaguicidas e ingeniería genética, agregó.

La “armonización” está orientada a obligar a los países a reemplazar la normativa local, por normas globales uniformes “ hacia abajo”, es decir el mínimo de los estándares internacionales, que fueron elaboradas entre cuatro paredes, sin la participación de la sociedad civil y con una activa participación de las transnacionales, explicó Rozas.

Además de socavar las leyes nacionales de protección a la salud y el ambiente, estos tratados tienen un efecto “congelador”, dejando amarrada de manos a la sociedad civil y los gobiernos para la implementación de medidas regulatorias mas estrictas a futuro, agregó.

Ejemplo de esto último es el Acuerdo de la OMC sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias, que sólo permite a los países mantener o crear normas más estrictas cuando exista justificación científica. Lo que impide la aplicación del “Principio Precautorio” en caso de amenazas reales para la salud y el medio ambiente.

El Principio Precautorio está orientado defender el derecho de las presentes y futuras generaciones a un ambiente sano, tal como lo demanda la Declaración Universal de los DDHH, con la adopción de políticas para la prevención de daños a los ecosistemas y la salud.

La “equivalencia” por su parte es otra arma que limita la regulaciones que pueden hacer los países para proteger la salud de su población. Esta obliga a las naciones a adoptar como “equivalentes” normas nacionales de otros países, aún siendo fundamentalmente diferentes.

Las transnacionales agroquímicas pretenden declarar equivalentes los reglamentos de plaguicidas a nivel de bloques económicos regionales, para así minimizar los controles sobre agrotóxicos y así registrar sus productos en toda una región. El “Registro Unificado” por su parte obligará a un país a permitir la importación y comercialización de un plaguicida si está registrado en cualquier otro país dela región

Ejemplo de esto es la controversia suscitada en el 2002¹ por los reclamos de Argentina contra Brasil, provocadas por empresas argentinas y brasileñas formuladoras de agrotóxicos genéricos, contra la legislación de plaguicidas impulsada por Brasil. Una regulación² que complementaba la legislación vigente de Brasil, establecía que los agrotóxicos producidos en Argentina y listados en MERCOSUR no podrían ingresar a Brasil sin antes cumplir con todos los requisitos. Este decreto, protector de la salud y el ambiente, desato una demanda del gobierno argentino quién acuso a Brasil de poner obstáculos a la libre circulación de agrotóxicos, demandándolo ante un tribunal Arbitral del MERCOSUR. Tanto el reclamo de Argentina para que se permitiera el registro de plaguicidas por similitud y la libre circulación de plaguicidas comprendidos en las regulaciones de MERCOSUR como la resolución del tribunal Arbitral que falló en su favor, dejaron nuevamente al descubierto como las transnacionales están usando las reglas del

¹ Revista ENLACE N° 56/57, abril/ julio de 2002, editada por RAP-AL

² Decreto N° 4.074 de Brasil.

libre comercio para dismantelar normas nacionales democráticamente adoptadas para el control de plaguicidas.

A juicio de RAP-AL estas tres herramientas otorgan plenos derechos a las corporaciones transnacionales a obtener suculentas ganancias, mientras limita cada vez más el derecho a la salud y a vivir en un ambiente libre de contaminación de los ciudadanos. En este mismo sentido “Las políticas comerciales como parte de las políticas de desarrollo económico, deben ser una herramienta para mejorar la calidad de vida, no para externalizar costos ambientales y de salud que deben pagar finalmente los mas pobres,” señaló Rozas.

Hasta hoy los acuerdos de libre comercio, lamentablemente no han ayudado a superar, ni siquiera a minimizar, lo problemas económicos, sociales y ambientales de la región.

Ante este panorama, RAP-AL llamó a los gobiernos de la región a adoptar el “Principio de Precaución” en las políticas regulatorias, a promover la agricultura ecológica y la producción orgánica, fortaleciendo los sistemas de producción agrícola tradicional para enfrentar los problemas del hambre y preservar el conocimiento tradicional como estrategia de desarrollo de sistemas de producción socialmente justos y ambientalmente sustentables.

Asimismo, insta a las naciones a garantizar la soberanía de los países, preservando el derecho a adoptar leyes mas estrictas de protección a la salud de las personas y el medioambiente.

Por último, RAP-AL, llamó a asegurar que los acuerdos de libre comercio no socaven el deber constitucional de cada país de velar por las salud de sus ciudadanos y el medio ambiente. (FIN)